



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3167

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios y se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO:

Que el Comité Coordinador de la Red de Centros de Documentación e Información del SINA ha previsto realizar la Asamblea Nacional de Miembros, dentro de los cuales se encuentra la Secretaría Distrital de Ambiente, evento que se realizará los días 8 y 9 de noviembre de 2007 en la ciudad de Medellín.

Que dado el interés del evento para la Secretaría Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones que desempeñan los funcionarios MIGUEL ANGEL JULIO, Jefe de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones y MONICA CEFERINO GIRALDO, funcionaria del Grupo de Archivo de la Dirección de Gestión Corporativa, se hace necesario conceder comisión de servicios para su asistencia al mencionado evento.

Que los pasajes aéreos y viáticos para esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 1861 y 1862 del 16 de octubre de 2007.

Que por necesidades del servicio se hace necesario realizar un encargo al Doctor **LUIS EDUARDO HEREDIA DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.094 de Bogotá quién es titular del cargo de Asesor Código 105 Grado 06 de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras dure la comisión del titular.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios los días 8 y 9 de noviembre de 2007 a los funcionarios **MIGUEL ANGEL JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.234, Jefe de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones y **MONICA CEFERINO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.950.327, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa para participar en la "Asamblea Nacional de Miembro de la Red de Centros de Documentación e Información del SINA" evento que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2007 en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 1861 y 1862 del 16 de octubre de 2007 respectivamente, así:

4

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3 1 6 7

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios y se hace un encargo

Viáticos: La suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$168.859) correspondientes a un día y medio (1.5) de comisión, para cada uno de los comisionados.

Pasajes aéreos ida y regreso a la ciudad de Medellín, la suma total de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000).

ARTÍCULO TERCERO. Los comisionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberán presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

ARTICULO CUARTO. Encargar al doctor **LUIS EDUARDO HEREDIA DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.094 de Bogotá quién es titular del cargo de Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras dure la comisión del titular

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **16** OCT 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó: Maribel López Quintero